



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En **Sesión Extraordinaria** del Concejo el Perfil y expediente del Proyecto "Construcción del Sistema de Irrigación – Represa Palcca en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", para la aprobación del con financiamiento por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a los documentos presentados se tiene que la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho, ha efectuado la evaluación del perfil del proyecto indicado en la parte expositiva del presente acuerdo habiéndose, presentado esta propuesta a la Convocatoria efectuada por el Fondo Ítalo Peruano, en razón de que el proyecto es concordante en sus objetivos locales, regionales y nacionales con las políticas de Lucha Contra la Pobreza, como son: Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género, lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas comprendidos en la Lucha Contra la Pobreza, institucionalizar la participación de la ciudadanía en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la Política Social del Estado y maximizar la transparencia e integridad en la gestión de los programas de Lucha Contra la Pobreza;

Que, el Proyecto "Construcción del Sistema de Irrigación – Represa Palcca en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" beneficiará a 19 comunidades del Distrito de Quinua y 02 Comunidades del Distrito de Huamanguilla haciendo un total 6,453 beneficiarios y 1,290 familias, incrementándose la frontera agrícola en 1,000 hectáreas; por lo que el precitado proyecto es de prioridad y su ejecución debe realizarse en el presente ejercicio presupuestal,

Que, El Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Oficio N° 024-2008.GRA/PRES de fecha 11 de Enero del 2008 se compromete a cofinanciar y auspiciar el citado proyecto con la suma de Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.7'500,000.00) solicitando se priorice dicho proyecto por ser de impacto regional, concordante con las políticas del Gobierno Regional de Ayacucho de impulsar proyectos de irrigación y productivos que impulse el desarrollo de la Región;

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 referente a las atribuciones del



Concejo Municipal; Artículo 5º inciso 8 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en **Sesión Extraordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación **por unanimidad**,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cofinanciamiento para Proyecto “Construcción del Sistema de Irrigación – Represa Pallcca en el Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho” con Código SNIP N° 38190 por el monto de **Cuatro Millones Ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos y sesenta y cuatro /100 Nuevos soles (S/.4’898,992.64)**, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo para tal efecto habilitar las partidas presupuestarias que correspondan para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Fondo Ítalo – Peruano, al Gobierno regional de Ayacucho y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten Signature]
Arq. JORGE EDGAR VERGARA CARDENAS
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten Signature]
Arq. GERMAN S. MARZANELLI CHUCHÓN
ALCALDE